

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

76.574/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación resolución de contrato a don Herminio Díaz Román.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Herminio Díaz Román, por no hallarse en el de la C/ Benlliure, n.º 11, 2.º C, de Melilla, se hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 29 de octubre de 2007, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, en relación con la vivienda militar de la que consta como titular, sita en la C/ Jardín del General, n.º 4, 2.º-Dcha., de Algeciras. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

76.883/07. *Resolución Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: «Lord of the Sea»).*

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada el 3 de diciembre de 2007, por el buque de Salvamento Marítimo de bandera española denominado «S. Rigel» a la embarcación de recreo de bandera francesa denominado «Lord of the Sea» con puerto de arribada en la misma fecha de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 10 de diciembre de 2007.—Juez Marítimo Permanente núm. 6 Ferrol.

MINISTERIO DEL INTERIOR

76.813/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Norma Rosario Carmona Genovez, X3186464-K.

Valencia, 17 de diciembre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

MINISTERIO DE FOMENTO

76.684/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-4-PO-18 «Autovía A-57: Circunvalación de Pontevedra».*

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 20 de septiembre de 2007 ha resuelto:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el Asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía A-57: Circunvalación de Pontevedra» de clave: EI.4-PO-18, y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la denominada Alternativa 4b. La longitud total es de 10,18 km y el presupuesto base de licitación estimado de 77,04 M€ (año 2005).

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se realizará la reposición de ca-

minos y servicios de acuerdo con los Ayuntamientos y organismos afectados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 7 de diciembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

76.885/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el subtramo comprendido entre el p.k. 6,070 y el p.k. 6,330 del proyecto de trazado: «Autopista AP-46. Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo: Inicio al p.k. 23+000. Clave: T8-MA-9907». Provincia de Málaga.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de noviembre de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el «Documento para Información Pública del subtramo comprendido entre el p.k. 6,070 y el p.k. 6,330 del proyecto de trazado: Autopista AP-46. Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo: Inicio al p.k. 23,000». Provincia de Málaga. Clave: T8-MA-9907, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El documento que se somete a información pública estudia la modificación del emplazamiento del Área de Peaje prevista en el Estudio Informativo «Autopista de Málaga. Tramo: Alto de las Pedrizas-Torremolinos» para su ubicación entre el P.K. 6+070 y el P.K. 6,330 por entender que presenta mejoras funcionales tanto para la circulación de los vehículos como para la explotación de la vía.

El Presupuesto Base de Licitación estimado de la actuación propuesta es de 8.421.731,37 euros, que incluye 1.161.618,12 euros en concepto de I.V.A. (16 %).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada, en las ubicadas en el Paseo de la Farola, n.º 7 de Málaga y en el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico